

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



ORIGINAL

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
27 MAYO 2010	
Depart.	
Jurídico	
Dep. T.R.	
Y Regist.	
Depart.	
Contabil.	
Sub Dep.	
C. Central	
Sub. Dep.	
E. Cuenta	
Sub. Dep.	
CP. Y	
Bienes Nac.	
Depart.	
Auditoría	
Depart.	
V.O.P.U. y	
T.	
Sub. Depto.	
Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$	
Imputación	
Anot. Por	
.....putación	
Deduc. Dto.	



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN NÚMERO 7282
DE 01-09-2009 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1208

Santiago, 08 de Febrero de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Número 7282 de 01-09-2009, se concedió el beneficio de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia por Gracia a la Señora: ROSA HUMILDE PARRA GARCES, RUT: 05655016-K, causahabiente del Señor: SANCHEZ JUAN BAUTISTA, RUT: 02923512-0.

2º Que, de acuerdo a nuevo informe legal emitido por el Instituto de Previsión Social el beneficio concedido debe dejarse sin efecto.

TOMADO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República

23 SET. 2010
Jefe Subrogante
Subdivisión Seguridad Social

823190

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Dejase sin efecto la Resolución Número 7282 de fecha 01-09-2009, que concedió Pensión No Contributiva de Sobrevivencia por Gracia a la Sra: ROSA HUMILDE PARRA GARCES, RUT: 05655016-K, causahabiente del Señor:
SANCHEZ JUAN BAUTISTA, RUT: 02923512-0.

ARTICULO SEGUNDO: La Pensión No Contributiva se dejará de percibir a contar de la fecha de inicio, por resultar más conveniente para la interesada la Pensión de Sobrevivencia por Régimen Previsional normal, otorgada en Resolución 144265/1-5 del 26-11-1997, reajustada con el Abono Art. 4º, debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

ARTICULO TERCERO: Lo señalado en el Artículo precedente, significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político, debiendo concedérsele el beneficio de Abono de Afiliación por Gracia.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



Bm
VICTOR BORNECK MATAMALA
JEFE DIV. ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR